



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
17/07/2023



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
18/07/2023



NIF: P3001500B

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> PEREA MORALES, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de julio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el Borrador del Acta pendiente de aprobación. Lo que se certifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (Art. 206 del R.O.F.):

**3.6. EXPEDIENTE 791827K: CONTRATO DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL, INCLUYENDO MONTAJE Y DESMONTAJE, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES Y DE NAVIDAD 2023-2024. (Aprobación Expediente de Contratación).-**

Vista la propuesta del Concejal de Cultura y Festejos de fecha 29/06/2023, que literalmente dice:

“**VISTO** el acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se inicia el contrato administrativo de servicios de iluminación ornamental, incluyendo montaje y desmontaje, con motivo de Fiestas Patronales y de Navidad 2023-2024, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en la memoria justificativa de obrante en el expediente.

**VISTO** el Pliego de Prescripciones Técnicas redactada por el Responsable del Servicio de Obras y Servicios Públicos, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, informado favorablemente por la Técnico de Administración General, con nota de Conformidad de la Secretaria General, que obra en el expediente.

**VISTO** que el presupuesto base de licitación para la contratación del servicio de iluminación ornamental, incluyendo montaje y desmontaje, con motivo de Fiestas Patronales y de Navidad 2023-2024, IVA no incluido, será de 169.141,32 €, más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 35.519,68 €, lo que supone un total de doscientos cuatro mil seiscientos sesenta y un EUROS (204.661,00 €).

Con estos datos, el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de ciento sesenta y nueve mil ciento cuarenta y un euros con treinta y dos céntimos (169.141,32 euros).

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tal efecto, **PROPONGO** a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL que adopte el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de servicios de iluminación ornamental, incluyendo montaje y desmontaje, con motivo de Fiestas Patronales y de Navidad 2023-2024.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de servicios de iluminación ornamental, incluyendo montaje y desmontaje, con motivo de Fiestas Patronales y de Navidad 2023-2024, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con determinación de la mejor oferta en función de varios criterios de adjudicación, con una duración de un año; siendo el presupuesto base de





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
17/07/2023



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

## Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Contratación

Expediente 791827K

licitación para la contratación del servicio de 169.141,32 €, más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 35.519,68 €, lo que supone un total de doscientos cuatro mil seiscientos sesenta y un euros (204.661,00 €).

**TERCERO.-** Publicar este acuerdo y el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

**CUARTO.-** Designar a Don Ramón Giménez Rodríguez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, como responsable del contrato.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del Concejal de Cultura y Festejos de fecha 29/06/2023, en sus propios términos.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y visto bueno del Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
18/07/2023



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA LW73 UFYE TRKC XMNY

**Certificado Aprobacion Expdte de Contratac. Contrato de servicios de iluminación ornamental, incluye - SEFYCU 2715316**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2